

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA
“ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES
POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS
MUNICIPALES”, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 28 de Octubre de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 4965/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Memorándum N° 1012 de Impuestos y Derechos, de fecha 26 de septiembre de 2016; el Memorándum N° 263 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 27 de septiembre de 2016; el Memorándum N° 427 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo, de fecha 10 de octubre de 2016; el Memorándum N° 1354 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de octubre de 2016 la exposición del Director de la Asesoría Jurídica; el Acuerdo N° 865 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Extraordinaria N° 25 realizada el día viernes 28 de Octubre de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Modificar la “Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales”, en los siguientes términos:

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

ARTICULO 7

Servicios especiales de extracción de basuras, escombros y otros, distinto de las extracciones usuales y ordinarias de las contempladas en los Artículos 6 y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, pagaran por concepto de Decretos Municipales los que se indican:

ITEM	VALOR
A.- EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS O RESIDUOS	
A.1.- Retiro de Escombros por cada -M3	0,35 UTM
A.2.- Retiro de Residuos Voluminoso , por cada M3	0,25 UTM
B.- EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES DE BASURAS NORMALES POR M3 DE EXCESO	
B.1.- Industria, Comercio y Establecido	0.3 UTM
B 2.- Instituciones Públicas y de Beneficencia	0,2 UTM
E1.- MULTA	
• CORTES DE ARBOLES	8,0 UTM
• DESTRUCCIÓN ÁREAS VERDES EN PLATABANDAS, POR M2	5,0 UTM
E2. SERVICIO DE EXTRACCIÓN Valor del servicio de acuerdo a precios unitarios establecidos.	

<p>E.3 REPOSICIÓN DEL ÁRBOL : Se cobrará el valor de reposición del Árbol que fue destruido de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>(VALOR DE REPOSICIÓN: VALOR COMERCIAL * ANTIGÜEDAD)</p> <p>Valor comercial: Se hace referencia a valor de mercado del árbol dañado, considerando una altura mínima de 3mts.</p> <p>Antigüedad: Estimación de años de la especie afectada.</p>	
---	--

TITULO IV

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE TRÁNSITO Y VEHÍCULOS

ARTÍCULO 8

DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO

AGREGAR:

Descripción	
	Vías Troncales – Colectoras – Servicio y Locales
RESIDENTE 24 HORAS (TERCERA EDAD O	0,15 UTM (mensual)

Los residentes que no cuenten con estacionamientos al interior de la propiedad y que su entorno se vea afectado bajo la amenaza de una presencia inmobiliaria, tomando como referencia dos cuadras de distancia desde el futuro proyecto, podrán solicitar garantizar los espacios de estacionamientos de las calles afectadas solo a residentes en sus frentes prediales previa evaluación de factibilidad por parte de la Dirección de Tránsito y pago de derecho equivalente a 1 UTM semestral, cuyo boucher que deberán exhibir al interior del parabrisas.

ARTÍCULO 9

CONCESIONES PARQUÍMETROS

MODIFICAR: valor por ficha mínima será de \$ 430 los primeros veinte minutos de estacionamiento

ARTICULO 10

LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS DEL TRÁNSITO

PUNTO A.- LICENCIAS DE CONDUCIR

AGREGAR: En el punto Varios lo siguiente:

* Reposición control de clase pendiente 0,20 UTM.

PUNTO B. - PERMISOS DE CIRCULACIÓN

MODIFICAR: Letra c) de 0,035 UTM a 0,05 UTM.

ARTICULO 17

OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO V/O REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS.

Corresponde a la utilización del B.N.U.P. por requerimientos específicos correspondientes a actividades por parte de particulares y/o empresas, las cuales deben desarrollarse dentro de los días y horarios especificados en la "Ordenanza ambiental de la comuna Independencia", Párrafo 4°, Ruidos provocados por faenas constructivas y demoliciones, Artículo 45°, letras c) y e). Los tipos de solicitudes B.N.U.P. son:

0

1) CON ROTURA: EMPRESAS DE SERVICIOS

Los derechos por la ocupación temporal del B.N.U.P., que implique la ruptura y reposición de pavimentos en acera, bermas, **veredón, bandejón central, parque o plaza, solera y calzada**, por faenas relacionadas con instalaciones de servicios públicos, tales como: agua, alcantarillados, electricidad, teléfonos, gas y otros similares.

B.N.U.P.	CON ROTURA 0,5 UTM >< DÍA x M2
----------	--------------------------------

2) CON ROTURA: (CONSTRUCTORAS/INMOBILIARIAS/LOC. COMERCIALES/HABITACIONAL

Los derechos por la ocupación temporal del B.N.U.P. queda exento del pago por M2 cuando correspondan a la reposición de los pavimentos ubicados en la acera, bermas y **CALZADA** (SE ELIMINA SOLERAS) ubicadas frente de las propiedades donde se ejecutaran los proyectos basados en el manual de diseño de pavimentos desarrollados por la Secretaria de Planificación (S.E.C.P.L.A.) de la municipalidad y con aprobación SERVIU.

B.N.U.P.	CON ROTURA 0,5 UTM >< DÍA
----------	---------------------------

3) SIN ROTURA: EMPRESAS DE SERVICIOS / FAENAS CONSTRUCTIVAS

Los derechos por la ocupación temporal del B.N.U.P., que no contemple la ruptura de pavimentos, sino solo la utilización del espacio correspondiente a la acera, bermas, **veredón, bandejón central, parque o plaza, solera y calzada** por faenas relacionadas a ~~empresas de servicios, proyectos inmobiliarios y de construcción tales como;~~ (SE ELIMINA CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES) instalación de grúas para retiro de plumas, instalaciones de faena, containers y otros similares.

B.N.U.P.	SIN ROTURA 1,5 UTM x DÍA
----------	--------------------------

SIN ROTURA: (HABITACIONAL)

Los derechos por la ocupación temporal del bien nacional de uso público, que no contemple la ruptura de pavimentos, sino solo la utilización del espacio correspondiente a la acera, berma (SE ELIMINA SOLERA) o **calzada**, contiguo a la propiedad y por faenas relacionadas a mejoramientos de esta, tales como: apilamiento de ripios, arena, cemento, instalación de andamios para pintura de fachadas y otros similares.

B.N.U.P.	SIN ROTURA 0,25 UTM x DÍA
----------	---------------------------

Para proyectos municipales o en convenio y de recuperación patrimonial gestionados por la municipalidad (con y sin rotura de pavimentos) se podrá acceder a la rebaja o exención de los pagos por concepto de B.N.U.P. previa evaluación y V°B° de Asesoría Urbana y/o el D.O.M.

La Ocupación de Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) no contempla el uso de estacionamiento en calzada para fines tales como carga y descarga de camiones de todo tipo, proveedores y personal propio de la obra. Esto debe ser indicado en la solicitud por

B.N.U.P. y graficado en un plano junto al esquema de ocupación adjunto a la solicitud, esquema que debe contemplar la señalética correspondiente indicando las desviaciones y señales de precaución para el tránsito peatonal y vehicular. Dependiendo de los alcances e impacto de las intervenciones debidas a la ocupación de B.N.U.P. se exigirán medidas de mitigación mayores según sea el caso para el funcionamiento armónico de la obra con su entorno.

TITULO X**DERECHOS VARIOS****ARTÍCULO 18****DERECHOS VARIOS NO CONTEMPLADOS**

AGREGA: Letra D Bis) Cobro de derecho por uso Baños para Ferias Libres de la comuna por postura. (Con Exclusión de Feria Cronista Góngora y Feria Persa Colón.

0.2 UTM SEMESTRAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones municipales y hecho, **ARCHÍVESE.**




MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL




GONZALO DURÁN BARONTI
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/igm.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - SECPLA - Dirección de Desarrollo Comunitario - OBRAS - DIMAO - Tránsito y Transporte Público - Juzgado - DAEM - Salud - Tesorería - Contabilidad - Impuestos y Derechos - Inspección General - Desarrollo Social - Higiene y Zoonosis - Organizaciones Comunitarias - Comunicaciones - Oficina de Partes.